



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"A más Ingeniería, Cero Corrupción"

RESOLUCIÓN N° 001-2021-CD-CIP/CDJ

Huancayo, 27 de julio de 2021

El Consejo Departamental de Junín del Colegio de Ingenieros del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4.122.- Las Comisiones Electorales Departamentales son los Órganos encargados, en cada Consejo Departamental, de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú en su jurisdicción.

Art. 4.123.- La Comisión Electoral Departamental está integrada por tres (03) Miembros titulares y dos (02) suplentes, elegidos en la Asamblea Departamental, a más tardar la segunda quincena del mes de julio del año en que se realizan las Elecciones; caso contrario los elegirá el Consejo Departamental.

Art. 4.124.- Los Miembros de la Comisión Electoral Departamental deberán encontrarse hábiles, no haber sido sancionados por algún Órgano Deontológico del CIP y no haber sido Miembro de la Comisión Electoral Departamental del último período de mandato. La preside el colegiado con registro más antiguo y actúa como secretario el Miembro con registro de colegiatura más reciente.

Asimismo, el Decano del Consejo Departamental de Junín del CIP, ha convocado a Asamblea Departamental Extraordinaria para el día 26 de julio de 2021, a través de los correos electrónicos a los integrantes de la Asamblea Departamental, convocatoria que se realizó para la elección de los Miembros de la Comisión Electoral Departamental.

Que, la Asamblea Departamental en cumplimiento a lo establecido por el Art. 4.43 del Estatuto, mediante acuerdo de Asamblea Departamental de fecha 26 de julio de 2021, ha elegido los miembros del Comité Electoral Departamental.

En ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, la Asamblea Departamental de Junín;



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"A más Ingeniería, Cero Corrupción"

RESUELVE:

Artículo 1º Nombrar, a los Miembros de la Comisión Electoral Departamental de Junín, elegidos por la Asamblea Departamental, que es como sigue:

Ing. JOB DANIEL GAMARRA MORENO	Presidente
Ing. ROXANA MARITZA PINCO VILLALTA	Secretaria
Ing. ROSA BERTHA GARCIA ARAUJO	Vocal
Ing. RONNY FRANK LAGOS POVIS	Suplente
Ing. ANGELA MARGOT CCORA HUAMAN	Suplente

Artículo 2º Encargar a los Miembros nombrados cumplan con sus funciones y actividades, en el marco del Estatuto, Reglamento de Elecciones Generales y del Código de Ética del CIP. Asimismo, en estrecha coordinación con la Comisión Electoral Nacional.

Artículo 3º Otorgar el apoyo necesario a dicha Comisión, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Artículo 4º Dar, a conocer la presente resolución al Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú y a la Comisión Electoral Nacional.

Artículo 5º Disponer que la presente resolución entre en vigencia a partir de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Edwin Ulises Llana Baldeón
Ing. Edwin Ulises Llana Baldeón
DECANO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Faustino A. Gutiérrez Dañobeitia
Ing. Faustino A. Gutiérrez Dañobeitia
DIRECTOR SECRETARIO

C.cs. Interesados/ contabilidad/ tesorería/ Archivo